

## VISTOS:

El Informe N°044-2025-AMAG-DA/PAP-RMR, que eleva la relación de postulantes aptos a la **Conferencia virtual: "¿La Colaboración Eficaz, es realmente eficaz? - Criterios desde la Filosofía del Derecho"**, a ejecutarse el día jueves 24 de abril de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la **Conferencia virtual: "¿La Colaboración Eficaz, es realmente eficaz? - Criterios desde la Filosofía del Derecho"** es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2025 a ejecutarse por la Sede Lima;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación especializada del área temática derecho penal, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el período de inscripción se obtuvieron 98 inscritos, de los cuales 67 postulantes son magistrados y 31 postulantes son auxiliares de justicia; los mismos que fueron evaluados por la coordinadora de la conferencia, a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria; concluyendo que 29 auxiliares de justicia no cumplen con los requisitos establecidos y 01 magistrado no ha cumplido con presentar todos los datos;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia virtual: "¿La Colaboración Eficaz, es realmente eficaz? - Criterios desde la Filosofía del Derecho"**, a ejecutarse el día jueves 24 de abril de 2025, la misma que consta de 66 magistrados y 02 auxiliares de justicia del Poder Judicial y Ministerio Público.

**Artículo Segundo.** - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el período siguiente:

**Del 14 de mayo al 30 noviembre del 2025**

**Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE** a la coordinadora de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

**Artículo Cuarto. – NOTIFIQUESE** copia la presente resolución al funcionario responsable del Portal de Transparencia y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los fines de sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

-----  
**TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO**  
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y  
PERFECCIONAMIENTO  
Academia de la Magistratura

TDVN/